Resolución SNFCL N°...368/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" – ID N° 341.956, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Asunción, 24 de mayo de 2018.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 0311/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 341.956.

Que, por Resolución SNFCL N° 139/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se Autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de abril de 2018, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 341.956.

El Informe de Evaluación, elevado por el Comité de Evaluación en fecha 09 de mayo de 2018, en el cual, recomiendan la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L., para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 341.956.

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000221/2018, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2019, la partida presupuestaria en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...368.../2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 341.956, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 33/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, expresa lo siguiente: *"...por tanto con los antecedentes mencionados, esta Dirección de Asesoría Jurídica, no encuentra reparos en cuanto a la viabilidad de la adjudicación de la oferta que fuera presentada por la firma GILCO PAR S.R.L., en el presente llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" – ID N° 341.956...".*

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ADJUDICAR, a la firma GILCO PAR S.R.L., con RUC N° 80009240-6, por un Monto Mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido; correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 341.956, convocado por el Sistema Nacional de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N° 368 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 341.956, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 341.956.

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL